



GOBIERNO MUNICIPAL
2015 - 2018

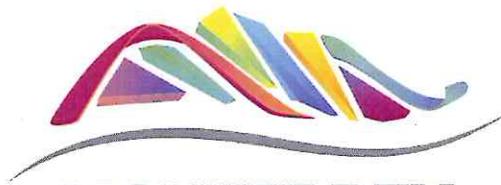


MONTERREY
LA GRAN CIUDAD

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2018



GOBIERNO MUNICIPAL
2015 - 2018



MONTERREY
LA GRAN CIUDAD



SECRETARÍA DE
**DESARROLLO
SOCIAL**



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY, N.L.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL



CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	3
II. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO	4
III. ANTECEDENTES.....	5
IV. ÁREA DE ENFOQUE E INVOLUCRADOS.....	5
V. LÍNEAS DE ACCIÓN Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018.....	6
VI. INDICADORES.....	7
VII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	8
VIII. DIFUSIÓN	8

Y



I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 153, de la Ley de Gobierno Municipal, la Dirección Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Social elabora el presente documento, denominado “Programa Operativo Anual 2018”.

Es importante destacar que el propósito del “Programa Operativo Anual” es fortalecer y promover una adecuada rendición de cuentas mediante el alcance de los objetivos definidos en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018; por tal motivo, la Dirección Administrativa de Desarrollo Social presenta las acciones a llevar a cabo para Servir como enlace con la Secretaría de Administración para el seguimiento de los procesos y los trámites administrativos de la Secretaría.

Con base en lo anterior, el presente documento, basado en la identificación y solución de problemas, organizando de manera sistemática y lógica los objetivos, permite conducir y orientar las acciones de la Dirección hacia el desarrollo integral de la administración.



II. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

La Dirección Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Social se conduce por las siguientes leyes y reglamentos:

A. Normativa Federal.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Planeación.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

B. Normativa Estatal.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León

C. Normativa Municipal.

- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey.



III. ANTECEDENTES

Hoy en día, los ciudadanos demandan contar con servicios eficientes, de calidad y un sistema de rendición de cuentas donde se puedan ofrecer los resultados de los intereses y necesidades de la población.

La atención ciudadana enfrenta los retos de facilitar la comunicación, coordinación e interacción entre las distintas áreas que conforman la Secretaría de Desarrollo Social en busca de favorecer la eficiencia y eficacia en la prestación de servicios públicos, logrando un mayor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales, así como en la reducción de los tiempos de respuesta de trámites y servicios.

IV. ÁREA DE ENFOQUE E INVOLUCRADOS

El Programa Operativo Anual de la Dirección de Administrativa proporcionará beneficios directamente a la ciudadanía mediante la verificación que los bienes y servicios cumplan con los lineamientos administrativos establecidos en los diversos procesos de la Secretaría, el seguimiento a la ejecución de los programas que le correspondan a la Secretaría en el contexto del Plan Municipal de Desarrollo, así mismo, las actividades de la Dirección Administrativa reflejadas en este documento presentan un enfoque efectivo para la recepción de solicitudes de las áreas operativas de la Secretaría de Desarrollo Social a las que brinda servicio interno.

✓



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



V. LÍNEAS DE ACCIÓN Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

EJE ESTRATÉGICO: DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN SOCIAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO: INCLUSIÓN SOCIAL Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: COMBATE A LA POBREZA Y APOYO A LA ECONOMÍA FAMILIAR. INTERVENCIÓN URBANÍSTICA SOCIAL. MONTERREY UNA CIUDAD PARA TODAS LAS PERSONAS. MONTERREY SALUDABLE. CIUDADANIZAR Y DEMOCRATIZAR LA CULTURA EN MONTERREY. IMPULSO AL DEPORTE. ACTIVIDADES EDUCATIVAS COMPLEMENTARIAS.

Objetivo: Contribuir con un modelo administrativo que permita a las áreas operativas de la Secretaría de Desarrollo Social contar con los insumos y recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y el ejercicio de sus atribuciones, procurando siempre el uso eficiente de los mismos en favor de la sociedad regiomontana.

- Establecer mecanismos para la gestión de adquisiciones, recursos humanos y suministro de servicios a las áreas operativas de la Secretaría de Desarrollo Social.

y



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



VI. INDICADORES

Unidad Responsable Dirección Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Social

Eje Estratégico	Derechos Humanos e Inclusión Social				
Objetivo Estratégico	Inclusión Social y Promoción de Derechos Humanos				
Programa Presupuestario	Combate a la Pobreza y Apoyo a la Economía Familiar. Intervención Urbanística Social. Monterrey una Ciudad para Todas las Personas. Monterrey Saludable. Ciudadanizar y Democratizar la Cultura en Monterrey. Impulso al Deporte. Actividades Educativas Complementarias.				
Nombre del Indicador	Programa de atención a solicitudes				
Definición de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Método de Cálculo	Sentido del Indicador	Unidad de Medida
Mostrar el cumplimiento de las solicitudes enviadas a la Unidad Administrativa, contenidas en el Plan Anual de Adquisiciones 2018.	220 solicitudes	220 solicitudes enviadas	(Cantidad de solicitudes enviadas / 220) * 100	Ascendente	Porcentaje
Fuente de información	Estadística del área				

Y



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



VII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La Contraloría Municipal llevará a cabo la evaluación y seguimiento del presente programa y sus indicadores mediante la Dirección de Planeación y Control, de conformidad al artículo 44 fracción II, III y IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey.

VIII. DIFUSIÓN

El presente documento será difundido de acuerdo a las leyes y reglamentos aplicables o lineamientos establecidos por la Contraloría Municipal.

Monterrey, Nuevo León a 5 de septiembre del 2017

Lic. Zully Janett Cerecero Medina
Directora Administrativa

Lic. Roberto Alan Garza Leonard
Secretario de Desarrollo Social



**PROGRAMA OPERATIVO
ANUAL DE LA
DIRECCIÓN DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE
2018**

GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY, N.L.

DIRECCIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	3
II. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO	4
III. ANTECEDENTES.....	5
IV. ÁREA DE ENFOQUE E INVOLUCRADOS.....	5
V. LÍNEAS DE ACCIÓN Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018	6
VI. INDICADORES.....	7
VII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	8
VIII. DIFUSIÓN	8



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 153, de la Ley de Gobierno Municipal, la Dirección de Cultura Física y Deporte elabora el presente documento, denominado "Programa Operativo Anual de la Dirección de Cultura Física y Deporte 2018".

Es importante destacar que el propósito del "Programa Operativo Anual" es fortalecer y promover una adecuada rendición de cuentas mediante el alcance de los objetivos definidos en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018; por tal motivo, la Dirección de Cultura Física y Deporte presenta las acciones a llevar a cabo para contribuir y coadyuvar al logro de los objetivos institucionales de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

Con base en lo anterior, el presente documento, basado en la identificación y solución de problemas, organizando de manera sistemática y lógica los objetivos, permite conducir y orientar las acciones de la Dirección hacia el desarrollo integral de la administración.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



II. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

La Dirección de Cultura Física y Deporte se conduce por las siguientes leyes y reglamentos:

A. Normativa Federal.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Planeación.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
-

B. Normativa Estatal.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Estatal para el Estado de Nuevo León

C. Normativa Municipal.

- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



III. ANTECEDENTES

Al inicio de la administración 2015-2018 nos encontramos con la falta de una política deportiva que involucrara a todos los sectores de la sociedad y los espacios públicos deportivos en el abandono. Es por ello que se creó toda una estrategia de desarrollo enfocada en el deporte como herramienta de paz social.

Estos dos años se ha podido detonar el potencial deportivo que tiene la ciudad, a través de una estrecha colaboración entre ciudadanía y gobierno. Hemos impulsado el deporte, potenciando el espacio público privilegiado que caracteriza al municipio, forjando las capacidades individuales y colectivas de nuestros deportistas, hemos acercado actividades rítmicas y de ejercitación en espacios al aire libre, cercanos al lugar de convivencia de madres de familia, además de ir poco a poco mejorando la infraestructura de las unidades deportivas.

Con pequeñas estas pequeñas acciones vamos logrando cambiar viejas prácticas que convierten a los barrios, las calles, las plazas públicas lugares de convivencia, en la ciudad que todos queremos.

IV. ÁREA DE ENFOQUE E INVOLUCRADOS

Las acciones contenidas en el presente Programa Operativo Anual lograrán acercar a los regiomontanos la posibilidad de mejorar su calidad de vida a través de la práctica regular del deporte mediante el aprovechamiento de la infraestructura y recursos, que además promueva la iniciación deportiva en niños, jóvenes y población en general, alentando a toda la población para que su tiempo libre lo destinen a actividades físicas, recreativas y deportivas que incidan en una vida saludable y alejada de actitudes nocivas para la sociedad.

Para tener una mayor eficiencia y eficacia en los planeas, acciones y actividades que desarrollo esta dirección, trabajamos de la mano con el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte, además de las áreas distintas áreas al interior la Administración Pública Municipal para atender de mejor manera a la comunidad deportista de nuestra ciudad.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



V. LÍNEAS DE ACCIÓN Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

EJE ESTRATÉGICO: DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN SOCIAL
OBJETIVO ESTRATÉGICO: PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: IMPULSO AL DEPORTE

IMPULSO AL DEPORTE.

Objetivo: Estimular la formación y consolidación de una cultura deportiva entre los habitantes del Municipio de Monterrey, a través del aprovechamiento de los espacios públicos.

- Brindar atención en 115 “Escuelas de Formación Deportiva”, orientado a niños y jóvenes, ofertando toda una gama de disciplinas, siendo incluyente en deporte convencional y adaptado.
- Llevar a cabo 20 torneos de futbol soccer “Ligas Deportivas”, invitando a todos los ciudadanos del municipio de Monterrey para participar en sus diversas categorías, impulsando la activación física.
- Generar 10 “Brigadas Deportivas”, para integrar a los niños y jóvenes en actividades de esparcimiento sano y que contribuyan a mejorar la convivencia.
- Realizar 1 “Campamentos de Verano”, brindando a los niños un desarrollo deportivo, fomentando valores, así como un crecimiento personal e intelectual.
- Llevar a cabo una 1 Olimpiada y Paralimpiada Municipal, para fomentar la integración familiar, a través de la participación y competencia de deportistas en 41 disciplinas deportivas.
- Participar en 1 “Olimpiada y Paralimpiada Estatal”, incrementando el número de deportistas para que se desarrollen integralmente en su comunidad, así mismo ser incluyentes dando oportunidad a niños y jóvenes con capacidades diferentes, para su desarrollo deportivo.
- Planificar y ejecutar 1 “Carrera 21K y 1 5K”, convocando a todo tipo de corredores, así como familias para promover la activación física y la convivencia.
- Llevar a cabo la “Rehabilitación de 40 Espacios Deportivos”, para que los ciudadanos tengan áreas deportivas adecuadas y de calidad para el desarrollo deportivo y activación física.
- Realizar un magno torneo 1 “Copa La Gran Ciudad, Torneo de los Barrios”, convocando a toda la población, para una sana convivencia entre equipos en diversas categorías.



- Llevar a cabo la actividad “Actívate Monterrey”, para promover la activación física para todas las familias.
- Dotar de “Equipamiento Deportivo” adecuado a las unidades deportivas, así como gimnasios municipales, para ofrecer a los ciudadanos herramientas de calidad para la activación física.
- Llevar a cabo actividades de 6 disciplinas diferentes de “Deporte Adaptado y Deporte para el Adulto Mayor”, para dar oportunidad a niños y jóvenes con discapacidad, así como adultos mayores a la activación física, con la finalidad de desarrollar sus actividades deportivas.
- Operación Administrativa. Asegurar el óptimo funcionamiento del ejercicio cotidiano y ordinario de la dirección para cumplir con las diversas acciones del Programa.

VI. INDICADORES

Unidad Responsable	Dirección de Cultura Física y Deporte				
Eje Estratégico	Derechos Humanos e Inclusión Social				
Objetivo Estratégico	Promoción de Derechos Humanos				
Programa Presupuestario	Impulso al Deporte				
Nombre del Indicador	Porcentaje de acciones deportivas				
Definición de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Método de Cálculo	Sentido del Indicador	Unidad de Medida
Este indicador mostrará el grado de avance de las líneas de acción programadas y ejecutadas para el desarrollo deportivo	13	13	(Cantidad de líneas de acción realizadas en el periodo/13)*100	Ascendente	Porcentaje
Fuente de información					



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



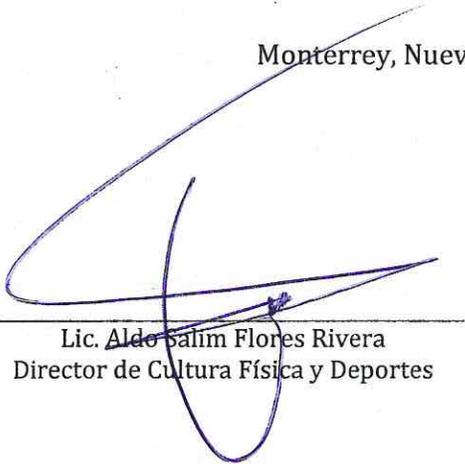
VII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La Contraloría Municipal llevará a cabo la evaluación y seguimiento del presente programa y sus indicadores mediante la Dirección de Planeación y Control, de conformidad al artículo 44 fracción II, III y IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey.

VIII. DIFUSIÓN

El presente documento será difundido de acuerdo a las leyes y reglamentos aplicables o lineamientos establecidos por la Contraloría Municipal.

Monterrey, Nuevo León a 5 de septiembre de 2017



Lic. Aldo Salim Flores Rivera
Director de Cultura Física y Deportes



Lic. Roberto Alan Garza Leonard
Secretario de Desarrollo Social



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN ATENCIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA 2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY, N.L.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA



CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	3
II. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO	4
III. ANTECEDENTES.....	5
IV. ÁREA DE ENFOQUE E INVOLUCRADOS.....	5
V. LÍNEAS DE ACCIÓN Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018.....	6
VI. INDICADORES.....	7
VII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	8
VIII. DIFUSIÓN	8



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 153, de la Ley de Gobierno Municipal, la Dirección de Atención y Vinculación Ciudadana elabora el presente documento, denominado "Programa Operativo Anual 2018".

Es importante destacar que el propósito del "Programa Operativo Anual" es fortalecer y promover una adecuada rendición de cuentas mediante el alcance de los objetivos definidos en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018; por tal motivo, la Dirección de Atención y Vinculación Ciudadana presenta las acciones a llevar a cabo para contribuir y coadyuvar al logro de los objetivos institucionales de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

Con base en lo anterior, el presente documento, basado en la identificación y solución de problemas, organizando de manera sistemática y lógica los objetivos, permite conducir y orientar las acciones de la Dirección hacia el desarrollo integral de la administración.



II. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

La Dirección de Atención y Vinculación Ciudadana se conduce por las siguientes leyes y reglamentos:

A. Normativa Federal.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Planeación.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
-

B. Normativa Estatal.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León.
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Estatal para el Estado de Nuevo León.

C. Normativa Municipal.

- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey.

Handwritten signature in green ink.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



III. ANTECEDENTES

El urbanismo como elemento de transformación social, representa una gran herramienta para mejorar el entorno. La intervención social de los barrios o colonias, no es solo un hecho urbanístico, sino que es un hecho que incide sustancialmente en los modos de vida, de pensamiento y de acción de sus pobladores. La vida social en todas sus dimensiones está conformada con las características del hábitat.

Al inicio de la administración 2015-2018 el municipio de Monterrey, no presentaba proyectos de intervención urbanística social que repercutieran en la calidad de vida de los habitantes, y por ende se carecía de un sentido de pertenencia.

Así mismo, la ciudadanía y democratización de la cultura representa una herramienta de gran relevancia para el desarrollo de la comunidad, pues permite que ésta surja de y para los ciudadanos, permitiendo un ambiente de mayor desarrollo y convivencia social. Al inicio de la administración 2015-2018 nos encontramos con un abandono del espacio público en materia cultural y por ende una ausencia de ciudadanía de la cultura.

IV. ÁREA DE ENFOQUE E INVOLUCRADOS

Las acciones contenidas en el presente Programa Operativo Anual lograrán intervenciones urbanísticas sociales ordenadas y de impacto, donde el tejido social será reforzado con incidencias positivas en el desarrollo comunitario, llevando consigo la construcción de ciudadanía desde una perspectiva de inclusión y cohesión social. Es decir, procura la mejora del hábitat y calidad de vida de los habitantes del municipio mediante acciones y programas sociales de recuperación de espacios públicos y adecuación de espacios privados integrando una visión de urbanismo social participativo.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



LÍNEAS DE ACCIÓN Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

EJE ESTRATÉGICO: DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN SOCIAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO: INCLUSIÓN SOCIAL

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: INTERVENCIÓN URBANÍSTICA SOCIAL

• **INTERVENCIÓN URBANÍSTICA SOCIAL**

Objetivo: Establecer las acciones de intervención urbanística que permitan la construcción de ciudadanía y refuercen el sentido de pertenencia del entorno de los habitantes de Monterrey.

- Realizar una segunda y tercera vuelta de capacitaciones a los Guías Sociales constituidos, además de concluir con la meta del trienio, para así, promover la participación comunitaria fomentando la organización vecinal para lograr la integración y la colaboración.
- Llevar a cabo "Fiestas de los Barrios"; actividades recreativas y de convivencia con los ciudadanos de Monterrey en diversas colonias.
- Tener una Operación Administrativa adecuada, para cumplir con las diversas acciones del Programa.

EJE ESTRATÉGICO: DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN SOCIAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO: PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: CIUDADANIZAR Y DEMOCRATIZAR LA CULTURA EN MONTERREY

• **CIUDADANIZAR Y DEMOCRATIZAR LA CULTURA EN MONTERREY**

Objetivo: Establecer como base del quehacer cultural a los ciudadanos, para que todos los habitantes del Municipio de Monterrey, tengan acceso a la creación, exposición, desarrollo y apreciación de actividades culturales en los espacios públicos.

- Desarrollar 500 exhibiciones de "Cine en tu Colonia", generando una convivencia sana y fomentando valores en los ciudadanos de nuestra ciudad.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



V. INDICADORES

Unidad Responsable	Dirección de Atención y Vinculación Ciudadana				
Eje Estratégico	Derechos Humanos e Inclusión Social				
Objetivo Estratégico	Inclusión Social				
Programa Presupuestario	Intervención Urbanística Social				
Nombre del Indicador	Porcentaje de acciones de transformación urbanística social				
Definición de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Método de Cálculo	Sentido del Indicador	Unidad de Medida
Este indicador mostrará el grado de avance de las líneas de acción programadas y ejecutadas para la transformación social a través de intervenciones urbanísticas	3	3	(Cantidad de líneas de acción realizadas en el periodo/3)*100	Ascendente	Porcentaje
Fuente de información					

Unidad Responsable	Dirección de Atención y Vinculación Ciudadana				
Eje Estratégico	Derechos Humanos e Inclusión Social				
Objetivo Estratégico	Promoción de Derechos Humanos				
Programa Presupuestario	Ciudadanizar y Democratizar la Cultura en Monterrey				
Nombre del Indicador	Porcentaje de acciones de ciudadanía de actividades artísticas y culturales				
Definición de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Método de Cálculo	Sentido del Indicador	Unidad de Medida
Este indicador mostrará el grado de avance de las líneas de acción programadas y ejecutadas para la cultura ciudadana	1	1	(Cantidad de líneas de acción realizadas en el periodo/1)*100	Ascendente	Porcentaje
Fuente de información					



VI. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La Contraloría Municipal llevará a cabo la evaluación y seguimiento del presente programa y sus indicadores mediante la Dirección de Planeación y Control, de conformidad al artículo 44 fracción II, III y IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey.

VII. DIFUSIÓN

El presente documento será difundido de acuerdo a las leyes y reglamentos aplicables o lineamientos establecidos por la Contraloría Municipal.

Monterrey, Nuevo León a 5 de septiembre de 2017



Lic. Mauricio Salazar Guadiana
Director de Atención y Vinculación
Ciudadana



Lic. Roberto Alan Garza Leonard
Secretario de Desarrollo Social



**PROGRAMA OPERATIVO
ANUAL DE LA
DIRECCIÓN DE PARQUES
PÚBLICOS
2018**

GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY, N.L.

DIRECCIÓN DE PARQUES PÚBLICOS



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	3
II. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO	4
III. ANTECEDENTES.....	5
IV. ÁREA DE ENFOQUE E INVOLUCRADOS.....	5
V. LÍNEAS DE ACCIÓN Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018	6
VI. INDICADORES.....	7
VII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	7
VIII. DIFUSIÓN	8



I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 153, de la Ley de Gobierno Municipal, la Dirección de Parques Públicos elabora el presente documento, denominado “Programa Operativo Anual de la Dirección de Parques Públicos 2018”.

Es importante destacar que el propósito del “Programa Operativo Anual” es fortalecer y promover una adecuada rendición de cuentas mediante el alcance de los objetivos definidos en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018; por tal motivo, la Dirección de Parques Públicos presenta las acciones a llevar a cabo para contribuir y coadyuvar al logro de los objetivos institucionales de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

Con base en lo anterior, el presente documento, basado en la identificación y solución de problemas, organizando de manera sistemática y lógica los objetivos, permite conducir y orientar las acciones de la Dirección hacia el desarrollo integral de la administración.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



II. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

La Dirección de Parques Públicos se conduce por las siguientes leyes y reglamentos:

A. Normativa Federal.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Planeación.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
-

B. Normativa Estatal.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Estatal para el Estado de Nuevo León

C. Normativa Municipal.

- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



III. ANTECEDENTES

El urbanismo como elemento de transformación social, representa una gran herramienta para mejorar el entorno. La intervención social de los barrios o colonias, no es solo un hecho urbanístico, sino que es un hecho que incide sustancialmente en los modos de vida, de pensamiento y de acción de sus pobladores. La vida social en todas sus dimensiones conforma y es conformada con las características del hábitat.

Al inicio de la administración 2015-2018 el municipio de Monterrey, no presentaba proyectos de intervención urbanística social que repercutieran en la calidad de vida de los habitantes, y por ende se carecía de un sentido de pertenencia.

Los parques representan los espacios públicos por excelencia para el desarrollo social y comunitario. Al día de hoy, nuestros parques públicos rompen récord de asistencia, ya que hemos ido sumando actividades para toda la familia que potencializan la afluencia diaria de visitantes, incrementándose en gran medida los fines de semana, trabajamos arduamente en un constante y debido mantenimiento a estas áreas de disfrute y convivencia de millones de paseantes.

IV. ÁREA DE ENFOQUE E INVOLUCRADOS

Las acciones contenidas en el presente Programa Operativo Anual lograrán intervenciones urbanísticas sociales ordenadas y de impacto, donde el tejido social será reforzado con incidencias positivas en el desarrollo comunitario, llevando consigo la construcción de ciudadanía desde una perspectiva de inclusión y cohesión social. Es decir, procura la mejora del hábitat y calidad de vida de los habitantes del municipio mediante acciones y programas sociales de recuperación de espacios públicos y adecuación de espacios privados integrando una visión de urbanismo social participativo.

Trabajamos estrechamente con el área de mantenimiento municipal, que se suma a la plantilla interna de mantenimiento de los parques para tener un mejor servicio al ciudadano que disfruta de nuestra oferta pública.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



V. LÍNEAS DE ACCIÓN Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

EJE ESTRATÉGICO: DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN SOCIAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO: INCLUSIÓN SOCIAL

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: INTERVENCIÓN URBANÍSTICA SOCIAL

• INTERVENCIÓN URBANÍSTICA SOCIAL

Objetivo: Establecer las acciones de intervención urbanística que permitan la construcción de ciudadanía y refuercen el sentido de pertenencia del entorno de los habitantes de Monterrey.

- Celebración anual de aniversario de los parques: efectuar la celebración anual de los parques emblemáticos de la ciudad de Monterrey, como lo es el parque España, Tucán y Aztlán
- Catálogo de efemérides: fechas de festividades señaladas en el catálogo respectivo a esta Secretaría.
- 3 Paseos temáticos: recorrido con temas lúdicos a realizar en el Parque España. 3 Paseos en el 2018.
- Realizar 15 tertulias en la Alameda: actividades recreativas, y musicales los domingos en el Parque La Alameda, para la integración familiar.
- Llevar a cabo 1 Temporada Acuática: que las familias regiomontanas tengan espacios dignos de convivencia, que les permitan desarrollar actividades lúdicas.
- Cine en tu Parque: brindar 30 proyecciones anualmente para toda la familia.
- Implementar 1 Campamento de verano: actividades extracurriculares en los Parques durante el periodo vacacional.
- Operación administrativa: asegurar el buen funcionamiento de la operatividad dentro de la Dirección de Parques.



VI. INDICADORES

Unidad Responsable	Dirección de Parques Públicos				
Eje Estratégico	Derechos Humanos e Inclusión Social				
Objetivo Estratégico	Inclusión Social				
Programa Presupuestario	Intervención Urbanística Social				
Nombre del Indicador	Porcentaje de acciones de transformación urbanística social				
Definición de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Método de Cálculo	Sentido del Indicador	Unidad de Medida
Este indicador mostrará el grado de avance de las líneas de acción programadas y ejecutadas para la transformación social a través de intervenciones urbanísticas	8	8	(Cantidad de líneas de acción realizadas en el periodo/8)*100	Ascendente	Porcentaje
Fuente de información					

VII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La Contraloría Municipal llevará a cabo la evaluación y seguimiento del presente programa y sus indicadores mediante la Dirección de Planeación y Control, de conformidad al artículo 44 fracción II, III y IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



VIII. DIFUSIÓN

El presente documento será difundido de acuerdo a las leyes y reglamentos aplicables o lineamientos establecidos por la Contraloría Municipal.

Monterrey, Nuevo León a 5 de septiembre de 2017

Lic. Pedro C. Arredondo Meráz
Director de Parques Públicos

Lic. Roberto Alan Garza Leonard
Secretario de Desarrollo Social



**PROGRAMA OPERATIVO
ANUAL DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO SOCIAL
2018**

GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY, N.L.

DIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO SOCIAL



CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	3
II. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO	4
III. ANTECEDENTES.....	5
IV. ÁREA DE ENFOQUE E INVOLUCRADOS.....	5
V. LÍNEAS DE ACCIÓN Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018	6
VI. INDICADORES.....	8
VII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	9
VIII. DIFUSIÓN	9

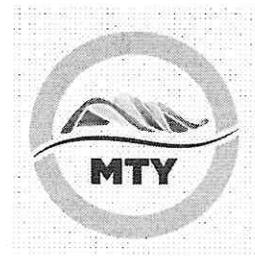


I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 153, de la Ley de Gobierno Municipal, la Dirección General de Desarrollo Social elabora el presente documento, denominado "Programa Operativo Anual 2018".

Es importante destacar que el propósito del "Programa Operativo Anual" es fortalecer y promover una adecuada rendición de cuentas mediante el alcance de los objetivos definidos en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018; por tal motivo, la Dirección General de Desarrollo Social presenta las acciones a llevar a cabo para contribuir y coadyuvar al logro de los objetivos institucionales de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

Con base en lo anterior, el presente documento, basado en la identificación y solución de problemas, organizando de manera sistemática y lógica los objetivos, permite conducir y orientar las acciones de la Dirección hacia el desarrollo integral de la administración.



II. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

La Dirección General de Desarrollo Social se conduce por las siguientes leyes y reglamentos:

A. Normativa Federal.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Planeación.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

B. Normativa Estatal.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Estatal para el Estado de Nuevo León

C. Normativa Municipal.

- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



III. ANTECEDENTES

Situación Socio Económica

La distribución por segmento económico de acuerdo a la Medición de Pobreza de la CONEVAL (2011) Municipio de Monterrey es la siguiente:

- 21% vive en pobreza general, lo que equivale a 244,764 personas; de las cuales:
- 19.2 % vive en pobreza moderada, es decir, 223,960 personas;
- 1.8% vive en pobreza extrema resultando en 20,084 personas;

Para lograr una verdadera inclusión social resulta necesario enfocar los esfuerzos en el combate a la pobreza y en el apoyo a la economía familiar, desarrollando programas y acciones orientados a atender las necesidades de personas que se encuentran en condiciones de pobreza, vulnerabilidad, a fin de eliminar las circunstancias que las sitúan en esa condición, mediante la implementación de acciones eficientes para lograrlo.

En cuanto a la intervención urbanística social, esta repercute en la calidad de vida de los habitantes, pues les otorga un sentido de pertenencia.

IV. ÁREA DE ENFOQUE E INVOLUCRADOS

Las acciones contenidas en el presente Programa Anual proporcionarán beneficios a las personas en condiciones de pobreza, marginación y vulnerabilidad como lo son las jefas de familia, menores, adultos mayores y habitantes de zonas de atención prioritaria.

Así mismo, la intervención urbanística social lleva consigo la construcción de ciudadanía desde una perspectiva de inclusión y cohesión social.

Por el otro lado, obliga a procurar la mejora del hábitat y calidad de vida de los habitantes del municipio mediante acciones y programas sociales de recuperación de espacios públicos y adecuación de espacios privados integrando una visión de urbanismo social participativo.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



V. LÍNEAS DE ACCIÓN Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

EJE ESTRATÉGICO: DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN SOCIAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO: INCLUSIÓN SOCIAL

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: COMBATE A LA POBREZA Y APOYO A LA ECONOMÍA FAMILIAR

• COMBATE A LA POBREZA Y APOYO A LA ECONOMÍA FAMILIAR

Objetivo: Contar de manera clara y ordenada con un plan y programación de las acciones que impacten de manera eficiente y eficaz en el combate a la pobreza y que sean un apoyo a la economía familiar.

- Apoyos a Jefas de Familia. Pretende apoyar a 14,000 jefas de familia a disminuir la pobreza, mediante los apoyos del programa y su participación corresponsable, para mejorar el nivel de vida de estas mujeres, de sus hijas e hijos.
- Llevar a cabo 80 Brigadas Integrales. Acercar, promover y facilitar a la población vulnerable del municipio, los servicios de salud, seguridad, educación, cultura, deporte, entre otros que brindan las diferentes Secretarías.
- Atender el 100% de las personas que requieran el servicio de Asesoría Jurídica. Brindar certeza jurídica protegiendo a las familias en situación vulnerable además de generar la cultura de la prevención para la protección de su patrimonio. Patrimonio Seguro. Beneficiar a la población residente del municipio de Monterrey que viven en situación vulnerable, con la elaboración de 1,000 Testamentos en 2018.
- Mercado Regio. Acercar la venta de productos a bajo costo a las colonias del municipio.
- Operación Administrativa. Asegurar el buen funcionamiento de la operatividad dentro de la Dirección de Desarrollo Social.



EJE ESTRATÉGICO: DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN SOCIAL
OBJETIVO ESTRATÉGICO: INCLUSIÓN SOCIAL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: INTERVENCIÓN URBANÍSTICA SOCIAL

• **INTERVENCIÓN URBANÍSTICA SOCIAL**

Objetivo: Establecer las acciones de intervención urbanística que permitan la construcción de ciudadanía y refuercen el sentido de pertenencia del entorno de los habitantes de Monterrey.

- Llevar a cabo en 12 colonias el programa Barrio de mi Corazón promoviendo Inclusión social de la comunidad en el entorno de su colonia a través de una brigada que implementa atención médica, dental, visual, actividades para niños, presentación de talentos de la colonia, reconocimiento de ciudadanos ejemplares, restauración de calles con bacheo, limpieza, pintura en áreas más descuidadas, atención a adultos mayores y con discapacidad, talleres para mujeres y de auto-empleo.
- Realizar los Macro festejos de la Dirección General de Desarrollo Social, que avale la Oficina Ejecutiva de la Presidencia Municipal.
- Realizar las festividades que marca el del Catálogo de Efemérides avaladas por la Oficina Ejecutiva de la Presidencia Municipal



VI. INDICADORES

Unidad Responsable		Dirección General de Desarrollo Social			
Eje Estratégico	Derechos Humanos e Inclusión Social				
Objetivo Estratégico	Inclusión Social				
Programa Presupuestario	Combate a pobreza y apoyo a la economía familiar				
Nombre del Indicador	Porcentaje de acciones que mejoran las condiciones económicas y carencias sociales				
Definición de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Método de Cálculo	Sentido del Indicador	Unidad de Medida
Este indicador mostrará el grado de avance de las líneas de acción programadas y ejecutadas para el combate a la pobreza y apoyo a la economía familiar.	5	5	(Cantidad de líneas de acción realizadas en el periodo/5)*100	Ascendente	Porcentaje
Fuente de información	Estadística del área				

Unidad Responsable		Dirección General de Desarrollo Social			
Eje Estratégico	Derechos Humanos e Inclusión Social				
Objetivo Estratégico	Inclusión Social				
Programa Presupuestario	Intervención Urbanística Social				
Nombre del Indicador	Porcentaje de acciones de intervenciones urbanísticas				
Definición de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Método de Cálculo	Sentido del Indicador	Unidad de Medida
Este indicador mostrará el grado de avance de las líneas de acción programadas y ejecutadas de intervenciones urbanísticas	3	3	(Cantidad de líneas de acción realizadas en el periodo/3)*100	Ascendente	Porcentaje
Fuente de información	Estadística del área				



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



VII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La Contraloría Municipal llevará a cabo la evaluación y seguimiento del presente programa y sus indicadores mediante la Dirección de Planeación y Control, de conformidad al artículo 44 fracción II, III y IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey.

VIII. DIFUSIÓN

El presente documento será difundido de acuerdo a las leyes y reglamentos aplicables o lineamientos establecidos por la Contraloría Municipal.

Monterrey, Nuevo León a 5 de septiembre de 2017

Ing. Enrique García Nacienceno
Director General de Desarrollo
Social

Lic. Roberto Alán Garza Leonard
Secretario de Desarrollo Social



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA 2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY, N.L.

DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL. 2015-2018



CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	3
II. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO	4
III. ANTECEDENTES.....	5
IV. ÁREA DE ENFOQUE E INVOLUCRADOS.....	5
V. LÍNEAS DE ACCIÓN Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018	6
VI. INDICADORES.....	7
VII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	7
VIII. DIFUSIÓN	8



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 153, de la Ley de Gobierno Municipal, la Dirección de Salud elabora el presente documento, denominado “Programa Operativo Anual de la Dirección de Salud Pública 2018”.

Es importante destacar que el propósito del “Programa Operativo Anual” es fortalecer y promover una adecuada rendición de cuentas mediante el alcance de los objetivos definidos en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018; por tal motivo, la Dirección de Salud presenta las acciones a llevar a cabo para contribuir y coadyuvar al logro de los objetivos institucionales de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

Con base en lo anterior, el presente documento, basado en la identificación y solución de problemas, organizando de manera sistemática y lógica los objetivos, permite conducir y orientar las acciones de la Dirección hacia el desarrollo integral de la administración.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



II. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

La Dirección de Salud Pública se conduce por las siguientes leyes y reglamentos:

A. Normativa Federal.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Planeación.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

B. Normativa Estatal.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Estatal para el Estado de Nuevo León

C. Normativa Municipal.

- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey

III. ANTECEDENTES

La distribución por segmento económico de acuerdo a la Medición de Pobreza de la CONEVAL (2011) es la siguiente:

21% vive en pobreza general, lo que equivale a 244,764 personas; de las cuales:

19.2 % vive en pobreza moderada, es decir, 223,960 personas;

1.8% vive en pobreza extrema resultando en 20,084 personas;

De ese mismo estudio se destaca la distribución de la población por carencia social.

Población	Rezago Educativo	Carencia por acceso a los servicios de salud	Por falta de acceso a seguridad social	Carencia por calidad y espacios de la vivienda	Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	Carencia por acceso a la alimentación
1,164,880	13.1 %	26%	42.3%	6.1%	1.8%	16.3%
Habitantes	152,023	303,425	493,227	71,599	20,706	189,977

De dicha información se desprende que el 26% de la población del Municipio de Monterrey carece de servicios de salud y atención médica. Por ello la importancia de contar con el proyecto estratégico de Monterrey Saludable, para que los habitantes de Monterrey tengan a su alcance acciones que los beneficien en la materia.

IV. ÁREA DE ENFOQUE E INVOLUCRADOS

Las acciones contenidas en el presente Programa Operativo Anual lograrán acercar los servicios de salud a la los regiomontanos que contribuyan a mejorar su calidad de vida, trabajando de la mano con las áreas administrativas de Administración Pública Municipal, así como de la Secretaría de Salud del Estado.



V. LÍNEAS DE ACCIÓN Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

EJE ESTRATÉGICO: DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN SOCIAL
OBJETIVO ESTRATÉGICO: PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: MONTERREY SALUDABLE

• MONTERREY SALUDABLE.

Objetivo:

Convertir a Monterrey en una ciudad más saludable, mediante la creación de una cultura enfocada a la prevención y promoción de la salud, con la meta de ofrecer un servicio integral a toda la población de la ciudad de Monterrey.

- Realizar 9 Campañas de prevención: Creación de campañas masivas de prevención en temas básicos de salud.
- Llevar a cabo 6 Ferias de Salud, con el fin de concientizar a la población en temas de salud.
- Medico de Barrio: Realizar el diagnostico situacional casa por casa y acercar los servicios de salud en cada barrio de la ciudad atendido dentro de actividades de desarrollo social.
- Operación Centros de Salud: Asegurar el buen funcionamiento de la operatividad dentro de los centros de salud.
- Llevar a cabo 20 Pláticas informativas en temas de nutrición y salud: Realizar pláticas en escuelas sobre nutrición y salud.
- Operación del Centro Canino y Felino: Asegurar el buen funcionamiento de la operatividad del Centro Canino y Felino
- Concretar 2 Coloquios de Salud: Platicas interinstitucionales sobre temas de salud.
- Catálogo de Efemérides: Fechas de festividades señaladas en el catálogo respectivo a esta Secretaría
- Realizar su debida Rehabilitación y Mejoramiento de los 12 Centros de Salud: Asegurar la calidad de los centros de salud mediante el mantenimiento correcto de los inmuebles.
- Operación Administrativa: Asegurar el buen funcionamiento de la operatividad dentro de la Dirección de Salud.
- Sesionar 3 veces al año, tanto para el Comité Contra las Adicciones, como del Comité Inter Municipal de Salud



VI. INDICADORES

Unidad Responsable	Dirección de Salud				
Eje Estratégico	Derechos Humanos e Inclusión Social				
Objetivo Estratégico	Promoción de Derechos Humanos				
Programa Presupuestario	Monterrey Saludable				
Nombre del Indicador	Porcentaje de acciones de salud				
Definición de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Método de Cálculo	Sentido del Indicador	Unidad de Medida
Este indicador mostrará el grado de avance de las líneas de acción programadas y ejecutadas para la atención de la salud	11	11	(Cantidad de líneas de acción realizadas en el periodo/11)*100	Ascendente	Porcentaje
Fuente de información					

VII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La Contraloría Municipal llevará a cabo la evaluación y seguimiento del presente programa y sus indicadores mediante la Dirección de Planeación y Control, de conformidad al artículo 44 fracción II, III y IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



VIII. DIFUSIÓN

El presente documento será difundido de acuerdo a las leyes y reglamentos aplicables o lineamientos establecidos por la Contraloría Municipal.

Monterrey, Nuevo León a 5 de septiembre de 2017

Dr. Francisco González Alanís
Director de Salud Pública

Lic. Roberto Alan Garza Leonard.
Secretario de Desarrollo Social



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA 2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY, N.L.

DIRECCIÓN DE CULTURA



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	3
II. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO	4
III. ANTECEDENTES.....	5
IV. ÁREA DE ENFOQUE E INVOLUCRADOS.....	5
V. LÍNEAS DE ACCIÓN Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018	6
VI. INDICADORES.....	8
VII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	9
VIII. DIFUSIÓN	9



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 153, de la Ley de Gobierno Municipal, la Dirección de Cultura elabora el presente documento, denominado "Programa Operativo Anual de la Dirección de Cultura 2018".

Es importante destacar que el propósito del "Programa Operativo Anual" es fortalecer y promover una adecuada rendición de cuentas mediante el alcance de los objetivos definidos en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018; por tal motivo, la Dirección de Cultura presenta las acciones a llevar a cabo para contribuir y coadyuvar al logro de los objetivos institucionales de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

Con base en lo anterior, el presente documento, basado en la identificación y solución de problemas, organizando de manera sistemática y lógica los objetivos, permite conducir y orientar las acciones de la Dirección hacia el desarrollo integral de la administración.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



II. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

La Dirección de Cultura se conduce por las siguientes leyes y reglamentos:

A. Normativa Federal.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Planeación.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
-

B. Normativa Estatal.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Estatal para el Estado de Nuevo León

C. Normativa Municipal.

- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey



III. ANTECEDENTES

El urbanismo como elemento de transformación social, representa una gran herramienta para mejorar el entorno. La intervención social de los barrios o colonias, no es solo un hecho urbanístico, sino que es un hecho que incide sustancialmente en los modos de vida, de pensamiento y de acción de sus pobladores. La vida social en todas sus dimensiones conforma y es conformada con las características del hábitat.

Al inicio de la administración 2015-2018 el municipio de Monterrey, no presentaba proyectos de intervención urbanística social que repercutieran en la calidad de vida de los habitantes, y por ende se carecía de un sentido de pertenencia.

Así mismo, la ciudadanización y democratización de la cultura representa una herramienta de gran relevancia para el desarrollo de la comunidad, pues permite que ésta surja de y para los ciudadanos, permitiendo un ambiente de mayor desarrollo y convivencia social. Al inicio de la administración 2015-2018 nos encontramos con un abandono del espacio público en materia cultural y por ende una ausencia de ciudadanización de la cultura.

IV. ÁREA DE ENFOQUE E INVOLUCRADOS

Las acciones contenidas en el presente Programa Operativo Anual lograrán intervenciones urbanísticas sociales ordenadas y de impacto, donde el tejido social será reforzado con incidencias positivas en el desarrollo comunitario, llevando consigo la construcción de ciudadanía desde una perspectiva de inclusión y cohesión social. Es decir, procura la mejora del hábitat y calidad de vida de los habitantes del municipio mediante acciones y programas sociales de recuperación de espacios público y adecuación de espacios privados integrando una visión de urbanismo social participativo.

Lo arduo de éste trabajo tenía que sumar actores estratégicos que buscaran el mismo propósito. A dos años de nuestra administración, hemos ido trabando de la mano de CONARTE, UANL, RENACE, Banda Sinfónica de la IV Región Militar, Consulado del El Salvador en Monterrey, Colectivo La Madre Roja, entre otras organizaciones e instituciones.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



V. LÍNEAS DE ACCIÓN Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

EJE ESTRATÉGICO: DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN SOCIAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO: PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: CIUDADANIZAR Y DEMOCRATIZAR LA CULTURA

- **CIUDADANIZAR Y DEMOCRATIZAR LA CULTURA**

Objetivo: Establecer como base del quehacer cultural a los ciudadanos, para que todos los habitantes del Municipio de Monterrey, tengan acceso a la creación, exposición, desarrollo y apreciación de actividades culturales en los espacios públicos.

- Operación del Teatro Calderón: Asegurar el buen funcionamiento de la operatividad del Teatro Calderón
- Operación Escuela Municipal de Arte: Asegurar el buen funcionamiento de la operatividad de la Escuela Municipal de Arte
- Operación Cines Terrazas: Asegurar el buen funcionamiento de la operatividad de los Cines ubicados en el cerro de la Campana.
- Centro Cultural Alameda: Ofrecer un espacio que permita el desarrollo de los talentos artísticos locales
- Realizar 40 actividades dentro del Programa Cultural Barrio Antiguo: Diversas actividades culturales en el Barrio Antiguo.
- Operación espacios Galerísticos: Asegurar el buen funcionamiento de la operatividad de los espacios galerísticos.
- Programa Cultural Plaza Hidalgo: Habilitar el espacio para el esparcimiento cultural
- Aperturar 5 exposiciones en Galería Urbana Plaza Zaragoza, abriendo espacios de expresión para el arte en la plaza Zaragoza y propiciar así la participación ciudadana.
- Realizar un Foro Metropolitano de Cultura: Platicas interinstitucionales sobre temas Culturales.
- Realizar un Coloquio Cultura y Sociedad: Foro con participación de diversas instituciones con temas de vinculación de la cultura con la sociedad.
- Operación del Centro Artístico Reforma: Asegurar el buen funcionamiento de la operatividad del Centro
- Talleres Artísticos: Realización de 35 de diferentes talleres artístico-culturales.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



- Orquesta de la Gran Ciudad: Asegurar el buen funcionamiento y operatividad de la Gran Orquesta.
- Realizar 1 Campamento de Verano en el Museo Metropolitano: Actividades extracurriculares en el museo durante el periodo vacacional
- Operación Centro Cívico Cultural "Sierra Ventana": Asegurar el buen funcionamiento de la operatividad del Centro Cívico Cultural
- Operación del Museo Metropolitano: Asegurar el buen funcionamiento de la operatividad del Museo Metropolitano
- Realizar 700 Eventos Artísticos y Culturales: Diversos eventos con carácter cultural y artístico.
- Operación Administrativa: Asegurar el buen funcionamiento de la operatividad dentro de la Dirección de Cultura.
- Catálogo de Efemérides: Fechas de festividades señaladas en el catálogo respectivo a esta Secretaría.
- Realizar 50 exhibiciones del Ballet Folclórico de la Ciudad de Monterrey
- Festejos por el 422 aniversario de la Fundación de Monterrey.

EJE ESTRATÉGICO: DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN SOCIAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO: INCLUSIÓN SOCIAL

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: INTERVENCIÓN URBANÍSTICA SOCIAL

● **INTERVENCIÓN URBANÍSTICA SOCIAL**

Objetivo: Establecer las acciones de intervención urbanística que permitan la construcción de ciudadanía y refuercen el sentido de pertenencia del entorno de los habitantes de Monterrey.

- Realizar 10 murales de arte en tu espacio.
- Lunes, martes y miércoles Culturales: Acercar la Banda de Música de la Ciudad de Monterrey a las diferentes colonias con 50 eventos
- Realizar 10 actividades los Domingos de la Purísima, como rescate de espacios públicos con actividades culturales y sociales.
- Versos en movimiento: Activaciones de 35 lugares públicos a través de la poesía y la música.



VI. INDICADORES

Unidad Responsable	Dirección de Cultura				
Eje Estratégico	Derechos Humanos e Inclusión Social				
Objetivo Estratégico	Promoción de Derechos Humanos				
Programa Presupuestario	Ciudadanizar y Democratizar la Cultura en Monterrey				
Nombre del Indicador	Porcentaje de acciones de ciudadanización de actividades artísticas y culturales				
Definición de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Método de Cálculo	Sentido del Indicador	Unidad de Medida
Este indicador mostrará el grado de avance de las líneas de acción programadas y ejecutadas para la cultura ciudadana	21	21	(Cantidad de líneas de acción realizadas en el periodo/21)*100	Ascendente	Porcentaje
Fuente de información					

Unidad Responsable	Dirección de Cultura				
Eje Estratégico	Derechos Humanos e Inclusión Social				
Objetivo Estratégico	Inclusión Social				
Programa Presupuestario	Intervención Urbanística Social				
Nombre del Indicador	Porcentaje de acciones de transformación urbanística social				
Definición de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Método de Cálculo	Sentido del Indicador	Unidad de Medida
Este indicador mostrará el grado de avance de las líneas de acción programadas y ejecutadas para la transformación social a través de intervenciones urbanísticas	4	4	(Cantidad de líneas de acción realizadas en el periodo/4)*100	Ascendente	Porcentaje
Fuente de información					



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



VII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La Contraloría Municipal llevará a cabo la evaluación y seguimiento del presente programa y sus indicadores mediante la Dirección de Planeación y Control, de conformidad al artículo 44 fracción II, III y IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey.

VIII. DIFUSIÓN

El presente documento será difundido de acuerdo a las leyes y reglamentos aplicables o lineamientos establecidos por la Contraloría Municipal.

Monterrey, Nuevo León a 5 de septiembre de 2017

Lic. Luis Ignacio Nevarez Olivares
Director de Cultura

Lic. Roberto Alan Garza Leonard
Secretario de Desarrollo Social



**PROGRAMA OPERATIVO
ANUAL DE LA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
2018**

GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY, N.L.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN



CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	3
II. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO	4
III. ANTECEDENTES.....	5
IV. ÁREA DE ENFOQUE E INVOLUCRADOS.....	5
V. LÍNEAS DE ACCIÓN Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018	6
VI. INDICADORES.....	7
VII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	8
VIII. DIFUSIÓN	8



I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 153, de la Ley de Gobierno Municipal, la Dirección de Educación elabora el presente documento, denominado “Programa Operativo Anual de la Dirección de Educación 2018”.

Es importante destacar que el propósito del “Programa Operativo Anual” es fortalecer y promover una adecuada rendición de cuentas mediante el alcance de los objetivos definidos en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018; por tal motivo, la Dirección de Educación presenta las acciones a llevar a cabo para contribuir y coadyuvar al logro de los objetivos institucionales de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

Con base en lo anterior, el presente documento, basado en la identificación y solución de problemas, organizando de manera sistemática y lógica los objetivos, permite conducir y orientar las acciones de la Dirección hacia el desarrollo integral de la administración.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



II. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

La Dirección de Educación se conduce por las siguientes leyes y reglamentos:

A. Normativa Federal.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Planeación.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
-

B. Normativa Estatal.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Estatal para el Estado de Nuevo León

C. Normativa Municipal.

- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



III. ANTECEDENTES

Al inicio de la administración 2015-2018 nos encontramos con la falta de una política educativa que brindara oportunidad a los jóvenes y niños de continuar sus estudios básicos, así como el desarrollar actividades educativas complementarias que los hicieran más competitivos.

Hoy contamos con una relación más cercana entre el universo del alumnado, maestros de la Secretaría de Educación y la Administración Pública Municipal, coordinando distintas acciones complementarias buscando coadyuvar en la formación y calidad de vida de nuestros estudiantes.

Hemos acercado un sistema de becas, que incluye la educación media superior y superior, así como de actividades educativas complementarias, a través de la celebración de convenios con las distintas instancias educativas de la localidad para así tener un acompañamiento integral de nuestros jóvenes.

IV. ÁREA DE ENFOQUE E INVOLUCRADOS

Las acciones contenidas en el presente Programa Operativo Anual lograrán acercar a las regiomontanas opciones educativas que les permitan contar con las herramientas necesarias para salir adelante.

Trabajamos estrechamente de los titulares de las secciones 1,11 y 12 de maestros de la Secretaría de Educación del Estado, además del acompañamiento del Instituto de la Juventud Regia y el Sistema Integral DIF para coordinar esfuerzos en la educación de los jóvenes y de los adultos mayores.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



V. LÍNEAS DE ACCIÓN Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

EJE ESTRATÉGICO: DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN SOCIAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO: INCLUSIÓN SOCIAL

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: COMBATE A LA POBREZA Y APOYO A LA ECONOMÍA FAMILIAR

• **COMBATE A LA POBREZA Y APOYO A LA ECONOMÍA FAMILIAR**

Objetivo: Contar de manera clara y ordenada con un plan y programación de las acciones que impacten de manera eficiente y eficaz en el combate a la pobreza y que sean un apoyo a la economía familiar.

- Becas. Cumplir con la meta del trienio, 50 mil becas
- Realizar una Feria de becas para brindar y acercar a los jóvenes de Monterrey la oferta educativa de becas, que, derivadas del convenio con distintas universidades y escuelas del Estado, permite ofrecerles la oportunidad de que no abandonen sus estudios técnicos, medio superior y superior, evitando la deserción escolar por falta de capacidad económica.

EJE ESTRATÉGICO: DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN SOCIAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO: PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: ACTIVIDADES EDUCATIVAS COMPLEMENTARIAS

ACTIVIDADES EDUCATIVAS COMPLEMENTARIAS.

Objetivo: Estimular actividades educativas adicionales que complementen la formación oficial y que otorguen herramientas que permitan el mejor desarrollo del individuo, aprovechando los espacios públicos con los que cuenta el municipio como lo son las bibliotecas.

- Actividades en bibliotecas: asegurar el buen funcionamiento de la operatividad de las bibliotecas del Municipio
- Realizar un Campamentos de verano: actividades extracurriculares educativas en las bibliotecas durante el periodo vacacional.
- Operación administrativa.



VI. INDICADORES

Unidad Responsable	Dirección de Educación				
Eje Estratégico	Derechos Humanos e Inclusión Social				
Objetivo Estratégico	Inclusión Social				
Programa Presupuestario	Combate a pobreza y apoyo a la economía familiar				
Nombre del Indicador	Porcentaje de acciones que mejoran el acceso a la educación formal				
Definición de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Método de Cálculo	Sentido del Indicador	Unidad de Medida
Este indicador mostrará el grado de avance de las líneas de acción programadas y ejecutadas para combatir el rezago educativo	2	2	(Cantidad de líneas de acción realizadas en el periodo/2)*100	Ascendente	Porcentaje
Fuente de información					

Unidad Responsable	Dirección de Educación				
Eje Estratégico	Derechos Humanos e Inclusión Social				
Objetivo Estratégico	Promoción de los Derechos Humanos				
Programa Presupuestario	Actividades Educativas Complementarias				
Nombre del Indicador	Porcentaje de acciones complementarias de la educación formal				
Definición de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Método de Cálculo	Sentido del Indicador	Unidad de Medida
Este indicador mostrará el grado de avance de las líneas de acción programadas y ejecutadas que complementan la educación formal	3	3	(Cantidad de líneas de acción realizadas en el periodo/3)*100	Ascendente	Porcentaje
Fuente de información					



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2016



VII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La Contraloría Municipal llevará a cabo la evaluación y seguimiento del presente programa y sus indicadores mediante la Dirección de Planeación y Control, de conformidad al artículo 44 fracción II, III y IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey.

VIII. DIFUSIÓN

El presente documento será difundido de acuerdo a las leyes y reglamentos aplicables o lineamientos establecidos por la Contraloría Municipal.

Monterrey, Nuevo León a 5 de septiembre de 2017

Lic. Jorge Ramos Mora
Encargado de la Dirección de Educación

Lic. Roberto Alan Garza Leonard
Secretario de Desarrollo Social